


**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**

 Plaza de la Iglesia, 4  
 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

**ANUNCIO**  
**Corrección de errores**

D. José Reyes Verdugo, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de San Juan (Sevilla).

Hace saber: Que advertido error material en la resolución de Alcaldía nº 44/2022 de fecha 23 de mayo, relativa a la aprobación de la oferta de empleo público 2022, que abarca los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, publicada en el BOP de Sevilla nº 119 de fecha 26 de mayo de 2022, se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 113/2022 de fecha 12/12/2022 del siguiente tenor literal:

**HECHOS.-**

1. Con fecha 23 de mayo de 2022 se aprueba por Resolución de Alcaldía nº 44/2022 la Oferta de Empleo Público del sector municipal de Villanueva de San Juan que abarca los procesos de estabilización de empleo temporal previstos en la Ley 20/2021. de 28 de diciembre.

2. Con fecha 26 de mayo de 2022 se publica dicha Resolución en el BOP de Sevilla nº 119.

3. Se observa que se han detectado errores de tipo material, pues se trata de simples equivocaciones a la hora de transcribir los datos al documento y no produce alteración en el sentido del acto, y se presenta de manera patente y clara.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO.-**

Primero.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece que "2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Por todo ello y considerando las funciones atribuidas a esta Alcaldía en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL. VENGO A RESOLVER:

PRIMERO.- Corregir dispositivo Primero de la Resolución 44/2022, de 213 de mayo de la Oferta de Empleo 2022:

**DONDE DICE:**

**Primero.** Aprobar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal antes del 1 de junio de 2022, con la siguiente relación de plazas:

**PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO.**

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FORMA DE PROVISIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (MEDIA JORNADA)	1	Concurso-Oposición (art.2 .1 Ley 20/2021)

**PLAZAS DE PERSONAL LABORAL**

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FORMA DE PROVISIÓN
PEON DE USOS MULTIPLES	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
MONITOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
COCINERO/A ESCUELA INFANTIL	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
MONITOR/A CULTURAL	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
MONITOR/A DEPORTIVO	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
DINAMIZADOR/A GUADALINFO	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
AGENTE DINAMIZACIÓN JUVENIL	2	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
CELADOR/A CENTRO DE SALUD	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
OPERARIO/A DE LIMPIEZA	1	Concurso-Oposición (art.2 .1 Ley 20/2021)
AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO	5	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PEBtDwqScrH2/RMinEwz1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	13/12/2022 14:46:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PEBtDwqScrH2/RMinEwz1Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PEBtDwqScrH2/RMinEwz1Q==</a>		




**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE SAN JUAN**

 Plaza de la Iglesia, 4  
 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO	2	Concurso-Oposición (art.2 .1 Ley 20/2021)
---------------------------------	---	---

DEBE DECIR:

PLAZAS DE PERSONAL FUNCIONARIO.

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FORMA DE PROVISIÓN
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (MEDIA JORNADA)	1	Concurso-Oposición (art.2 .1 Ley 20/2021)

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	FORMA DE PROVISIÓN
PEON DE USOS MULTIPLES	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
MONITOR/A ESCUELA INFANTIL	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
COCINERO/A ESCUELA INFANTIL	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
MONITOR/A CULTURAL	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
DINAMIZADOR/A DEPORTIVO	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
DINAMIZADOR/A GUADALINFO	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
AGENTE DINAMIZACIÓN JUVENIL	2	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
CELADOR/A CENTRO DE SALUD	1	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
OPERARIO/A DE LIMPIEZA	1	Concurso-Oposición (art.2 .1 Ley 20/2021)
AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO	5	Concurso ( D.A.6ª Ley 20/2021)
AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO	2	Concurso-Oposición (art.2 .1 Ley 20/2021)

**Segundo.** - Ordenar la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Sevilla en cumplimiento de lo establecido en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local así como en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público de 30 de octubre de 2015.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

PLAZA DE LA IGLESIA, 4 TELES 95 591 6563/01 FAX 95 591 6717 41660 VILLANUEVA DE SAN JUAN (SEVILLA)

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	PEBtDWqScrH2/RMinEwz1Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Reyes Verdugo	Firmado	13/12/2022 14:46:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PEBtDWqScrH2/RMinEwz1Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/PEBtDWqScrH2/RMinEwz1Q==</a>		

